PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos competentes, en un plazo de treinta (30) días de recibida la presente, respecto del estado actual de la Plazoleta Vicente Bellini, ubicada en Avenida Rivadavia 9175, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y sobre las intervenciones realizadas y previstas en dicho espacio desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la actualidad, de acuerdo con los siguientes puntos:

1. El estado actual de conservación e infraestructura de la plazoleta, incluyendo veredas, solados, mobiliario urbano, espacios verdes e iluminación, y detalle las principales necesidades de reparación o mantenimiento detectadas;
2. La cantidad, estado y condiciones de seguridad de los juegos infantiles existentes, indicando la fecha de la última inspección y las tareas de mantenimiento, reparación o renovación realizadas;
3. Detalle de las obras de mantenimiento, reparación, renovación o puesta en valor realizadas indicando fecha, descripción de los trabajos, organismo interviniente y monto ejecutado;
4. Informe si existen obras o intervenciones actualmente proyectadas, en ejecución o previstas, indicando su objeto y plazo estimado;
5. El presupuesto asignado y efectivamente ejecutado para el mantenimiento, conservación y/o mejora de la plazoleta, desagregado por ejercicio fiscal;
6. Informe si se han realizado relevamientos o inspecciones sobre el estado de la plazoleta y, en caso afirmativo, remita copia de los mismos.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, un informe detallado sobre el estado de conservación, infraestructura y mantenimiento de la Plazoleta Vicente Bellini, ubicada en la Avenida Rivadavia 9175, en el barrio de Villa Luro de nuestra Ciudad.

Este espacio verde, aunque de dimensiones reducidas, cumple una función social fundamental como lugar de encuentro, recreación y esparcimiento para las familias, niñas, niños y adultos mayores que residen en la zona o transitan diariamente por el corredor de la Avenida Rivadavia. Los espacios públicos barriales configuran elementos clave para la calidad de vida urbana, la cohesión social y el derecho a la ciudad.

En los últimos tiempos, diversos reclamos de vecinos y usuarios de la plazoleta han manifestado preocupación respecto del progresivo deterioro de su mobiliario urbano, deficiencias en la iluminación y la necesidad de tareas de mantenimiento general en las veredas, solados y áreas parquizadas. Asimismo, resulta imperioso garantizar que el sector de juegos infantiles cumpla de manera estricta con todas las normativas de seguridad vigentes para mitigar cualquier riesgo para la integridad física de las infancias.

Ante este escenario, resulta indispensable conocer con precisión cuáles han sido las inspecciones realizadas, qué presupuesto se ha destinado efectivamente y qué intervenciones se encuentran proyectadas para la puesta en valor y preservación de este espacio público.

El acceso a la información pública y el control de la gestión de gobierno son facultades y deberes de esta Legislatura, herramientas esenciales para asegurar una administración transparente y eficiente de los recursos que los ciudadanos aportan. Contar con datos fehacientes nos permitirá evaluar el estado de situación actual y cooperar en el diseño de soluciones que devuelvan a la Plazoleta Vicente Bellini las condiciones óptimas de seguridad y habitabilidad que los vecinos de Villa Luro merecen.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Firmado digitalmente por Guadalupe Tagliaferri
Fecha:30/10/2026 13:59:27

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires